



SECRETARIA EJECUTIVA
INFORME MENSUAL DEL CUMPLIMIENTO
DEL ACUERDO INE/CG220/2014

FEBRERO DE 2016

PRESENTACIÓN

Derivado de la reforma constitucional y legal en materia de regulación de encuestas electorales, los organismos públicos locales electorales deberán ejercer facultades en la materia a fin de regular la aplicación de las mismas, con base en los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

El 22 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el Acuerdo INE/CG220/2014 por el que se establecen los Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares durante los procesos electorales federales y locales.

Por su parte, el Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 1 de diciembre de 2015, aprobó el Acuerdo IETAM/CG17/2015 mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en el Lineamiento 1 y 14 del Acuerdo INE/CG220/2014, la Secretaría Ejecutiva presenta el primer informe mensual sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre elecciones locales 2015-2016, correspondientes al período del 15 de enero al 15 de febrero de 2016.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión. Asimismo, el Apartado C, inciso a), párrafo 8 establece que en las entidades federativas los organismos públicos locales ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad electoral nacional.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 104, párrafo 1, inciso l) señala que corresponde a los organismos públicos locales verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

El artículo 251, numeral 5, establece que quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.

El numeral 6 del mismo artículo, así como el 213, numeral 2, prohíben la publicación o difusión por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en los husos horarios más occidentales del territorio nacional, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.

El numeral 7 del citado artículo 251, dispone que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinará los criterios generales de carácter científico que adoptarán las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupan.

Los párrafos 3 y 4 del artículo 213 establecen disposiciones completamente nuevas, en las que señalan que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al organismo público local, un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeos de opinión, en los términos que disponga la autoridad

electoral correspondiente. Asimismo, el mencionado artículo establece que la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de internet, por los organismos públicos locales en el ámbito de su competencia

Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas

El artículo 256 establece que será el INE quien emitirá las reglas, lineamientos, criterios y formatos de los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión y conteos rápidos, en términos de la Ley General.

Acuerdo INE/CG220/2014

Por el que se emiten los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico que deberán satisfacer aquellas personas físicas o morales que realicen encuestas de intención del voto o encuestas de salida y conteos rápidos.

Acuerdo IETAM/CG17/2015

Mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

2.- MONITOREO DE ENCUESTAS PUBLICADAS

A fin de dar el debido cumplimiento al citado Acuerdo, la Unidad de Comunicación Social de este Organismo continuó con el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la entidad, con relación al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En el período que se reporta, el monitoreo identificó:

- a. **2 encuestas originales**, publicadas por primera ocasión; la primera, el día 25 de enero de 2016 en el periódico “Hora Cero” y disponible en la dirección electrónica www.horacero.com.mx, relacionada con sondeo de opinión efectuado por editora “Hora Cero”, S.A. de C.V., con el fin de “conocer las preferencias electorales para la Alcaldía del Municipio de Reynosa”; y la segunda de ellas, el día 20 de enero en el periódico “**El Tostón**” relacionada con sondeo de opinión efectuado por el mismo medio de comunicación, con el fin de “conocer cuáles son las preferencias electorales sobre los candidatos al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas”.
- b. **1 reproducción** publicada por el Periódico “La voz de Tula” el 16 de enero de 2016 correspondiente a la encuesta original realizada por la firma **Consulta Mitofsky** difundida por primera ocasión el 11 de enero de 2016, relacionada con “preferencias electorales sobre los candidatos al cargo de Gobernador”.
- c. **2 notas periodísticas referidas a encuestas** las cuales se centran de manera evidente en un análisis u opinión de quien la suscribe o publica citando información sobre resultados de diversos estudios formales, dentro del ejercicio libre del periodismo; que aunque no son reguladas por la normatividad ya señalada, sirven de apoyo a la localización de encuestas originales. Esta información se ofrece de manera detallada en el informe del monitoreo sobre encuestas electorales, disponibles en el portal de internet de este Instituto.

3.- ESTUDIOS METODOLÓGICOS RECIBIDOS EN ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL.

En atención a la obligación señalada en el numeral 1 de los “*Lineamientos que establecen los criterios de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como consultas populares durante los procesos electorales federales y locales*”, con fecha 15 de enero de 2016, se recibió en la Secretaría Ejecutiva, oficio signado por el Subdirector Editorial de

“Hora Cero Tamaulipas”, mediante el cual envía copia del estudio de sondeo de opinión realizado en el Municipio de Reynosa en el período del 13 al 19 de enero de 2016, con el objetivo de conocer las preferencias electorales para la Alcaldía de dicho municipio.

De igual manera el 9 de febrero de 2016, se recibió oficio mediante el cual el Director Editorial del Periódico “El Tostón” informa sobre la realización de sondeo de opinión efectuado en el Municipio de Matamoros el día 9 de enero del presente año con el objetivo de conocer cuáles son las preferencias electorales sobre los candidatos al cargo de Presidente Municipal del citado municipio.

De la revisión efectuada a la metodología presentada por ambas firmas, se determinó que **cumplen con los criterios generales de carácter científico** señalados por los Lineamientos correspondientes.

4.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS ELECTORALES

Con la finalidad de facilitar el acceso a la información generada sobre las encuestas electorales en torno al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, la información de los estudios entregados que respaldan los resultados de las encuestas y sondeos de opinión publicadas así como los informes mensuales presentados por esta Secretaría Ejecutiva al Consejo General continúan disponibles y actualizadas en el micro sitio *Encuestas Electorales*, en la página de internet del IETAM.

Estudio efectuado por Editora “Hora Cero Tamaulipas” S.A de C.V. publicado en el periódico “Hora Cero” el día 25 de enero de 2016, disponible en www.horacero.com.mx .

Datos de identificación del estudio:		Editora Hora Cero S.A. de C.V.
Criterio	Definición	Información del estudio
Objetivo	Fin que persigue el levantamiento de estudio	Conocer las preferencias electorales para la Alcaldía de Reynosa
Diseño Muestral	a).- Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra	500 mexicanos mayores de 18 años, con credencial para votar con fotografía vigente y radicada en el municipio de Reynosa
	b).- Procedimiento de selección de unidades: Proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la selección	6 sectores del Municipio de Reynosa
	c) Procedimiento de estimación: Método que permite dar el valor aproximado de un parámetro de una población a partir de datos proporcionados por la muestra	Este reporte no contiene estimaciones de resultados o modelos probables de votantes. Los resultados de esta encuesta solo tienen validez para expresar la opinión o preferencias electorales o la tendencia de la votación de la población entrevistadas en las fechas específicas del levantamiento de datos
	d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Número total de encuestados y forma de su elección y obtención	500 mexicanos mayores de 18 años, con credencial para votar con fotografía vigente y radicada en el municipio de Reynosa
	e) Calidad de la estimación: Porcentaje de error del diseño de la muestra	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de la muestra garantiza que en las estimaciones estatales al menos 95 de cada 100 veces el error no sobrepasa el (más/menos) 5 por ciento. En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo.
	f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: Personas que están indecisas, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	No se especifica
	g) Tasa de rechazo general a la entrevista: Porcentaje que representa la negativa a contestar, abandono y número de contactos no exitosos	5%

Método de recolección	Método y fecha de recolección de la información: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto etc. y el período en que se levantó la información	El estudio fue realizado del 13 al 17 de enero de 2016, a través de entrevistas "cara a cara" realizadas en seis sectores en los que se dividió el Municipio de Reynosa, utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario previamente estructurado, mismo que es aplicado por personal calificado para esta labor (no es de auto llenado). A los potenciales electores, quienes fueron elegidos al azar y en lugares públicos donde habitan o acuden personas de los diferentes estratos sociales.
Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	De los siguientes aspirantes ¿quién le gustaría que fuera el candidato del PRI a la alcaldía?, con los nombres de siete personajes que son mencionados en los medios de comunicación como posibles precandidatos al cargo. Posteriormente el entrevistado señalaba en el espacio del candidato de su preferencia.
Estimadores e intervalos de confianza	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Probabilidad de que el parámetro a estimar se encuentre en el intervalo de confianza, representado por frecuencias y estimadores	No se especifica
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de datos: Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata	No se especifica
Base de datos	Archivo de origen: (no PDF o imagen) en donde se registran los datos recabados y en el que proteja la identidad del entrevistado	No se especifica
Resultados	Resultados del levantamiento: Representados en porcentajes de preferencias por partido político, candidato y coaliciones	Rigoberto Garza Faz 25.6% Ernesto Robinson Terán 21.8% Ernesto Cantú Reséndez 19.3% Carlos Solís Gómez 7.0% Serafín Gómez Villarreal 4.6% Marcos Olivares Olvera 3.0% Benito Sáenz Barella 2.3% Otro/No sé/ Ninguno 16.4%

Autoría y financiamiento	a).- Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	b).- Persona física o moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	c).- Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	d).- Medio de publicación de la encuesta	Portal de internet www.horacero.com.mx
	e).- Logotipo: Distintivo gráfico de identificación de la persona física o moral responsable de la encuesta	
	f).- Persona física o moral: Razón social o nombre de la persona física o moral responsable de la encuesta.	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	g).- Nombre del representante: Director de la empresa o representante legal	Luis Gerardo Ramos Minor, Subdirector Editorial
	h).- e-Datos: Incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física	editorial@horacero.com.mx
Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: Informe acompañado de la factura (incluyendo nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), explicitando el monto y proporción que corresponde efectivamente al monto de la publicación. Cuando es la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, se deberá presentar un informe del costo del estudio realizado.	\$20,000.00
Antecedentes profesional y/o académico	Experiencia profesional y formación académica de la persona que realizó la encuesta, incluyendo documentación que lo demuestre	Desde su fundación en 1998, Hora Cero S.A. de C. V. Ha realizado sondeos y encuestas de opinión en los diferentes procesos electorales locales y federales, contando con la autorización de las autoridades correspondientes. Es socio activo de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

Estudio efectuado por Periódico “El Tostón” *publicado en el mismo medio el día 20 de enero de 2016.*

Datos de identificación del estudio:		El Tostón
Criterio	Definición	Información del estudio
Objetivo	Fin que persigue el levantamiento de estudio	Conocer cuales son las preferencias electorales a los Candidatos a Presidente Municipal en Matamoros, Tam.
Diseño Muestral	a).- Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra	Ciudadanos residentes en Matamoros, Tam. mayores de edad, elegidos al azar en los lugares más concurridos, además personas que tienen la intención o no de votar el 5 de junio de 2016.
	b).- Procedimiento de selección de unidades: Proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la selección	Aleatoriamente en los puntos más concurridos de la ciudad de Matamoros, quienes transitan a pie, en primera instancia o en vehículos en segunda instancia, cara a cara.
	c) Procedimiento de estimación: Método que permite dar el valor aproximado de un parámetro de una población a partir de datos proporcionados por la muestra	Los resultados una vez obtenidos serán presentados en frecuencia simple.
	d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Número total de encuestados y forma de su elección y obtención	300 cuestionarios en Matamoros, Tam. obtenidos por la consulta de la población.
	e) Calidad de la estimación: Porcentaje de error del diseño de la muestra	"Se dará a conocer una vez realizada la encuesta"
	f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: Personas que están indecisas, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	"Se dará a conocer una vez realizada la encuesta"
	g) Tasa de rechazo general a la entrevista: Porcentaje que representa la negativa a contestar, abandono y número de contactos no exitosos	"Se dará a conocer una vez realizada la encuesta"
Método de recolección	Método y fecha de recolección de la información: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto etc. y el período en que se levantó la información	Serán únicamente antes del proceso electoral, cara a cara con el ciudadano electoral de Matamoros, Tam.
Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	¿Con cuál partido político simpatizas? ¿A qué político conoces? (pueden seleccionar más de uno) ¿Quién te gustaría que fuera candidato del PRI para presidente municipal? ¿Quién te gustaría que fuera candidato del PAN para presidente municipal? ¿Consideraría votar por un candidato independiente? ¿Cuál es la problemática más grave de Matamoros? Limpieza, alumbrado, Seguridad, Empleo, Educación, Pavimentación u Otro ¿Qué calificación le pondrías a la actual Administración Municipal? 1,2,3,4,5,6,7,8,9 o 10

Estimadores e intervalos de confianza	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Probabilidad de que el parámetro a estimar se encuentre en el intervalo de confianza, representado por frecuencias y estimadores	Cruce simple y gráficas
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de datos: Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata	Excel
Base de datos	Archivo de origen: (no PDF o imagen) en donde se registran los datos recabados y en el que proteja la identidad del entrevistado	Se anexa archivo excel
Resultados	Resultados del levantamiento: Representados en porcentajes de preferencias por partido político, candidato y coaliciones	<p>¿Con cuál partido político simpatizas? PRI 35.3%; PAN 29.0%; PRD 10.7%; MORENA 3.3%; PVEM 3.0%; MC 2.0%; PANAL 0.0%; PES 0.7% Y NINGUNO 14.0%</p> <p>¿A qué político conoces? (pueden seleccionar más de uno) Alfonso Sánchez 78.0%; Carlos García 46.7%; Daniel Sampayo 50.0%; Erick Silva 52.7%; Jesús de la Garza 43.0%; Jesús Roberto Guerra 51.3%; Juan Patiño 31.3%; Mónica González 35.7%; Verónica Salazar</p> <p>¿Quién te gustaría que fuera candidato del PRI para presidente municipal? Alfonso Sánchez 20.7%; Daniel Sampayo 16.7%; Erick Silva 14.7%; Jesús de la Garza 15.7%; Mónica González 24.3%; Ninguno 6.3%; No sabe 0.7% y Otro 1.0%</p> <p>¿Quién te gustaría que fuera candidato del PAN para presidente municipal? Carlos García 40.7%; Juan Patiño 7.7%; Verónica Salazar 46.0%; Ninguno 4.3%; No sabe 0.3% y Otro 1.0%</p> <p>¿Consideraría votar por un candidato independiente? Sí 55.7%; No 43.7% y No contestó 0.7%</p> <p>¿Cuál es la problemática más grave de Matamoros? Limpieza, alumbrado, Seguridad, Empleo, Educación, Pavimentación u Otro Limpieza 12.3%; Alumbrado 9.3%; Seguridad 37.0%; Empleo 17.7% Educación 7.3%; Pavimentación 15.0% y Todo 1.3%</p> <p>¿Qué calificación le pondrías a la actual Administración Municipal? 1,2,3,4,5,6,7,8,9 o 10 1 0.3%; 2 3.3%; 3 5.7%; 4 7.3%; 5 11.0%; 6 15.3%; 7 23.0%; 8 23.3%; 9 8.7% y 10 2.0%</p>
Autoría y financiamiento	a).- Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta	Periódico "El Tostón"
	b).- Persona física o moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta	Periódico "El Tostón"
	c).- Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta	Periódico "El Tostón"
	d).- Medio de publicación de la encuesta	Periódico "El Tostón"
	e).- Logotipo: Distintivo gráfico de identificación de la persona física o moral responsable de la encuesta	
	f).- Persona física o moral: Razón social o nombre de la persona física o moral responsable de la encuesta.	Periódico "El Tostón"
	g).- Nombre del representante: Director de la empresa o representante legal	Roberto Carlos Guerra Cantú, Director General del Periódico "El Tostón"
	h).- e-Datos: Incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física	publicidad@eltoston.com
Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: Informe acompañado de la factura (incluyendo nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), explicitando el monto y proporción que corresponde efectivamente al monto de la publicación. Cuando es la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, se deberá presentar un informe del costo del estudio realizado.	\$1,700.00
Antecedentes profesional y/o académico	Experiencia profesional y formación académica de la persona que realizó la encuesta, incluyendo documentación que lo demuestre	Roberto Carlos Guerra Cantú Director General del Periódico "El Tostón" Lic. En Administración de empresas, Universidad de Texas en Brownsville, Brownsville, Tx. Accionista/Director General del Periódico "Contacto" y Propietario/Director General del Periódico "El Tostón".

**MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS SOBRE ENCUESTAS, SONDEOS Y CONTEOS RÁPIDOS DEL PEF 2015 - 2016
 DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2016**

Información General								Responsabilidad			
FOLIO	PERIODO EN QUE SE PUBLICÓ	FECHA DE PUBLICACIÓN	CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	MEDIO IMPRESO	SECCIÓN	PÁGINA	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	PATROCINADOR DE LA ENCUESTA	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
TAM-00001	Pre campaña	20-ene	ORIGINAL	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	LOCAL	7	EL TOSTÓN	EL TOSTÓN	EL TOSTÓN	NO SEÑALA
TAM-00002	Pre campaña	25-ene	ORIGINAL	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	QUINCENAL	10	HORA CERO	HORA CERO	HORA CERO	HORA CERO
TAM-00003	Pre campaña	16-ene	REPRODUCCIÓN	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	LOCAL	13	LA VOZ DE TULA	MITOFSKY	MITOFSKY	NO SEÑALA

**NOTAS PERIODISTICAS REFERIDAS A ENCUESTAS
 DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2016**

NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO EN QUE SE PUBLICO	MUNICIPIO	GENERO	ARTÍCULO	AUTOR	RELACIONADO CON
TAM-0001	20-ene	EL MAÑANA DE REYNOSA	REYNOSA	NOTA	AVENTAJA RIGO GARZA FAZ CON 47.1% EN PREFERENCIAS ELECTORALES POR EL PRI.	ARIAS CONSULTORES	PROCESO INTERNO DEL PRI EN REYNOSA.
TAM-0002	03-feb	PRIMERA HORA	NUEVO LAREDO	COLUMNA	11 PUNTOS DE VENTAJA PRI AL PAN.	JOSÉ ELEAZAR AVILA	PREFERENCIAS DE PRECANDIDATOS DEL PRI, PAN, MOVIMIENTO CIUDADANO, PRD, MORENA.

